



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 9874/15 - caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARÍA DE CULTURA - S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRES A SALAS DEL CENTRO CULTURAL PROVINCIAL Y EL MUSEO DE ARTES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA"; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Subsecretaria de Cultura manifestó que el señor Eduardo DI NARDO es una personalidad con reconocida trayectoria en los ámbitos cultural y educativo de la provincia de La Pampa;

Que el señor Eduardo DI NARDO, egresó como Maestro Provincial en Artes Visuales en el Instituto de Bellas Artes, donde posteriormente se desempeñó como profesor, fue socio fundador de la desaparecida Asociación Pampeana de Artistas Plásticos (C.E.P.A.P.) y galardonado con premios destacados, entre ellos el Gran Premio de Honor Salón Pampeano de Pintura (1984) y el Primer Premio Regional de Coronel Dorrego (1987);

Que esta nominación constituye un oportuno, sencillo y justo homenaje a un profesional comprometido con la cultura y educación pampeana;

Que el presente acto administrativo halla su encuadre legal en el artículo 13 de la Ley N° 2678;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente medida legal;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Eduardo DI NARDO" al Espacio de Arte del Centro Cultural Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos.

///.-



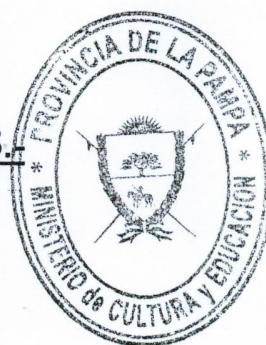
Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

dos precedentes.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, de Coordinación y de Cultura, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación de Gestión Privada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación Especial, de Educación Superior, de Administración de la Subsecretaría de Cultura y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1657 /15.-
AMC/an



LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN